PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**IMAGEN CORPORAL Y HÁBITOS SALUDABLES**

**DURACIÓN 65 h**

**MÓDULO 0640**

CICLO TÉCNICO EN ESTÉTICA Y BELLEZA

DUAL

**GRADO MEDIO**

**CURSO 2018-19**

**FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL**

**I.E.S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**INDICE**

Pág**.**

|  |  |
| --- | --- |
| Introducción | 3 |
| Objetivos generales del módulo profesional | 4 |
| Unidades de competencia asociadas al módulo profesional | 6 |
| Contenidos y secuenciación | 7 |
| Contenidos mínimos | 10 |
| Metodología y estrategias didácticas | 12 |
| Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación | 12 |
| Procedimientos e instrumentos de evaluación | 15 |
| Criterios de calificación  | 15 |
| Recuperación | 16 |
| Recursos didácticos | 16 |
| Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares | 16 |
| Utilización de las TIC | 17 |
| Actividades complementarias y extraescolares | 17 |
| Revisión de la programación | 17 |
| Criterios de promoción de primer a segundo curso y calificación final  | 17 |

**Introducción**

**IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Estética y Belleza.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

 **PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

 El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

 El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

 **DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

 2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

**OBJETO Y FINALIDADES**

 **El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**DURACIÓN DE F.P .DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO PROFESIONAL**

Los objetivos generales asociados al módulo son:

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones

m) Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente

 Todos estos objetivos están recogidos en el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el Título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas.

 Este módulo profesional contiene la formación relacionada con la imagen corporal y los hábitos saludables necesarios para el desarrollo de los procesos de peluquería, barbería, perfumería y estética.

 La formación contenida en este módulo se aplica en las diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

– Caracterización de la imagen corporal del cliente.

– Selección del servicio de imagen personal.

– Aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral de la imagen personal para cada tipo de servicio.

Además, las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

– Procesos de seguridad, higiene y desinfección en el ámbito laboral.

– Asesoramiento sobre hábitos de alimentación y vida saludable.

– Aplicación de tratamientos estéticos.

**UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL**

 Las unidades de competencia que están asociadas al módulo profesional de Imagen corporal y hábitos saludables son:

\*UC0354\_2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje IMP120\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

\*UC0356\_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Cuidados estéticos de manos y pies IMP121\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

 Este módulo se asocia a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.

m) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida saludables.

r) Aplicar los procedimientos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

**CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN**

**Primera evaluación**

U.D. 1. CARACTERIZACIÓN DE LA IMAGEN CORPORAL.

* Estructura general del cuerpo humano.
	+ Regiones y zonas corporales.
	+ Posiciones anatómicas.
	+ Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.
* Forma y proporciones corporales.
	+ Características.
	+ Factores que determinan la constitución del cuerpo.
	+ Somatotipos o tipos constitucionales.
	+ Variables antropométricas: Peso y talla.
	+ Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia.
* Forma y proporciones faciales.
	+ Análisis de la forma del cráneo, del óvalo y del perfil. Tipos de rostro.
* Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.

U.D. 2. CARACTERIZACIÓN DE SISTEMAS Y APARATOS CORPORALES RELACIONADOS CON EL MOVIMIENTO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS.

* Los niveles de organización del organismo.
* Sistemas relacionados con el movimiento.
	+ Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular.
	+ Las manos y los pies.
	+ Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

**Segunda evaluación**

* Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo.
	+ Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático.
	+ Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
	+ Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

U.D. 3. IDENTIFICACIÓN DE PAUTAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.

* La alimentación y nutrición.
	+ Nutrientes.
		- Criterios de clasificación.
	+ Alimentos.
	+ Función energética, plástica y reguladora de los alimentos.
	+ La alimentación equilibrada: La pirámide alimenticia y las necesidades nutricionales.
* Anatomía y fisiología digestiva.
	+ El tubo digestivo: Estructura y función.
	+ Las glándulas anexas: Estructura y función.
* Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomo-fisiología renal y urinaria.

**Tercera evaluación**

U.D. 4. CARACTERIZACIÓN DE SISTEMAS Y APARATOS CORPORALES RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN Y EL CONTROL.

* Anatomía y fisiología del sistema endocrino.
* Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos.
* Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

U.D. 5. PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN IMAGEN PERSONAL.

* Concepto de salud.
* El agua y la hidratación de la piel.
* La imagen personal y los hábitos diarios: El ejercicio físico. El sueño.
* Las drogas y el órgano cutáneo.
* Educación higiénico-sanitaria.
* El cáncer: Medidas de prevención del cáncer.

U.D. 6. SELECCIÓN DE MÉTODOS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN.

* Los microorganismos.
	+ Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.
	+ Clasificación de los microorganismos.
* Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
	+ Concepto de infección e infestación.
	+ Clasificación según el agente causal.
		- Infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Características, síntomas y signos.
* Las infecciones cruzadas: Prevención en los servicios de peluquería y estética.
* Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación.

U.D. 7. DETERMINACIÓN DE HÁBITOS DE SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA.

* Identificación de los riegos de accidentes laborales y enfermedades profesionales

asociadas.

* + Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes.
	+ Reacciones adversas: Locales y sistémicas.
* Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos: Lesiones eléctricas.
* Riesgos asociados al material cortante.
* Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor.
* Riesgos asociados a hábitos posturales.
* Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
* Factores que aumentan el riesgo de accidente.
* Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociadas a la actividad.
	+ Medidas generales y medidas específicas.
	+ Clasificación de equipos de protección individual y colectiva.
	+ Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

**Procedimientos**

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Reconocimiento de las diferentes estructuras del cuerpo humano.

– Recopilación e identificación de datos sobre la morfología facial y corporal.

– Elaboración de diagramas de organización y esquemas de los diferentes niveles de limpieza, desinfección y esterilización.

– Clasificación de los diferentes aparatos y sistemas.

– Identificación de las funciones corporales.

– Interpretación de las medidas de seguridad e higiene y de los protocolos de prevención de riesgos laborales.

– Puesta en práctica de las medidas ergonómicas y las posturas corporales.

Para ello, el alumnado deberá ir adquiriendo y aplicar durante el proceso de enseñanza aprendizaje procedimientos que le favorezcan alcanzar los objetivos del módulo y adquirir las unidades de competencia que se describen, tales como:

* Conocer, comprender y emplear el vocabulario y léxico idóneos del ámbito profesional.
* Analizar y sintetizar adecuadamente la información recibida
* Realizar correctamente resúmenes y esquemas de los contenidos del módulo
* Explicar e interpretar gráficos e imágenes que se le presenten
* Expresarse con corrección y rigor en los ejercicios, controles y exámenes que realice, sin cometer faltas ortográficas.
* Razonar debidamente las soluciones a las cuestiones y problemas que se le propongan

**Actitudes**

 Para considerar que el alumno/a cursa con aprovechamiento este módulo es necesario que adquiera y desarrolle las actitudes que a continuación se relacionan y que deben ser trabajadas, siendo objeto de evaluación, durante el desarrollo del mencionado módulo:

* Respeto por las normas establecidas en el centro educativo para la puesta en marcha del proceso de enseñanza – aprendizaje de este módulo.
* Respeto por las opiniones ajenas.
* Esfuerzo en el trabajo para alcanzar los objetivos en el tiempo previsto.
* Pulcritud en su propia imagen personal, su puesto formativo, su equipo personal de trabajo, los medios materiales que le son encomendados y en los trabajos que realiza.
* Responsabilidad en cuanto al buen uso de instalaciones y medios materiales empleados para su formación.
* Iniciativa de propuesta en la mejora de las condiciones de puesta en práctica de las actividades que ha de realizar para su formación.
* Iniciativa y diligencia en la toma de decisiones y en la reacción ante situaciones inesperadas.
* Trato atento y cortés dispensado a todos los miembros de la comunidad escolar y a los usuarios del servicio de asesoramiento sobre productos cosméticos.
* Respeto y aplicación de las normas de deontología profesional inherentes a la profesión
* Autoevaluación de la calidad de su trabajo y valoración del buen hacer profesional.
* Asistencia regular, puntual y con la actitud adecuada a las clases, participando en las actividades propuestas, en la forma prevista en cada una de ellas.
* La presentación de trabajos de forma correcta, limpia y ordenada, en las fechas establecidas, con manejo de bibliografía e información.

**CONTENIDOS MÍNIMOS**

UD 1. Caracterización de la imagen corporal.

* Estructura general del cuerpo humano. Regiones y zonas corporales. Posiciones anatómicas. Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.
* Forma y proporciones corporales. Características. Factores que determinan la constitución del cuerpo. Somatotipos o tipos constitucionales. Variables antropométricas: peso y talla. Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia.
* Forma y proporciones faciales. Análisis de la forma del cráneo, del óvalo y del perfil. Tipos de rostro.
* Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.

UD 2. Caracterización de sistemas y aparatos corporales relacionados con el movimiento y el transporte de sustancias en el organismo.

* Los niveles de organización del organismo.
* Sistemas relacionados con el movimiento. Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. Las manos y los pies. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.
* Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo. Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

UD 3. Identificación de pautas de alimentación y nutrición.

* La alimentación y nutrición. Nutrientes: criterios de clasificación. Alimentos.  Función energética, plástica y reguladora. La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia y las necesidades nutricionales.
* Anatomo-fisiología digestiva. Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anejas.
* Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomofisiología renal y urinaria.

UD 4. Caracterización de sistemas y aparatos corporales relacionados con la regulación y el control.

* Anatomía y fisiología del sistema endocrino. Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos. Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

UD 5. Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal.

* Concepto de salud.
* El agua y la hidratación de la piel.
* La imagen personal y los hábitos diarios: el ejercicio físico. El sueño.
* Las drogas y el órgano cutáneo.
* Educación higiénico-sanitaria.
* El cáncer: medidas de prevención del cáncer.

UD 6. Selección de métodos de higiene y desinfección.

* Los microorganismos Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano. Clasificación de los microorganismos.
* Concepto de infección e infestación. Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
* Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Características, síntomas y signos.
* Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
* Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación.

UD 7. Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética.

* Identificación de los riegos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas. Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas. Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas. Riesgos asociados al material cortante. Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor. Riesgos asociados a hábitos posturales. Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
* Factores que aumentan el riesgo de accidente.
* Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociados a la actividad. Medidas generales y medidas específicas. Clasificación de equipos de protección individual y colectiva. Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

**METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS**

* La metodología será fundamentalmente expositiva para los contenidos conceptuales. Para los procedimientos, en primer lugar, se realiza la exposición y, en segundo lugar, se sigue una metodología demostrativa para llegar a conseguir finalmente una participación con plena implicación de los alumnos.
* Se realizarán y utilizarán esquemas, gráficos y resúmenes.
* Realización de trabajos individuales y en grupo.
* Los contenidos, procedimientos y actitudes se reforzarán a partir del manejo de bibliografía, informes, revistas, etc.
* Se utilizará apoyo visual.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Caracteriza la imagen corporal, identificando su estructura, morfología y proporciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han especificado las diferentes zonas y posiciones anatómicas.

b) Se han establecido los términos de localización a través de los ejes y planos anatómicos.

c) Se ha valorado el uso de terminología anatomo-fisiológica en imagen personal.

d) Se han establecido los parámetros que definen las proporciones corporales y faciales.

e) Se han identificado los factores que determinan el tipo de constitución corporal.

f) Se han medido las variables antropométricas que definen los diferentes somatotipos

g) Se han identificado los tipos de rostro y facciones.

h) Se han identificado las desproporciones morfológicas que se pueden corregir a través de las técnicas de peluquería y estética.

2. Caracteriza los sistemas y aparatos corporales, describiendo su estructura, funcionamiento y alteraciones relacionadas con la imagen personal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido la estructura jerárquica del organismo.

b) Se ha caracterizado la anatomía del aparato circulatorio.

c) Se han especificado las funciones de la sangre y la linfa.

d) Se han identificado la anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

e) Se ha especificado la estructura de los músculos y los huesos que permiten el movimiento.

f) Se han establecido los tipos de movimiento corporales.

g) Se han identificado los principales grupos musculares.

h) Se ha relacionado la morfología del pie y de la mano con los tratamientos de manicura y pedicura.

i) Se ha determinado la influencia de las hormonas en el órgano cutáneo.

j) Se ha identificado el mecanismo del sistema nervioso como coordinador y controlador del medio interno y externo.

3. Identifica pautas de alimentación y nutrición, analizando su influencia en la imagen corporal y el órgano cutáneo.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las diferencias entre alimentación y nutrición.

b) Se han especificado los nutrientes básicos.

c) Se han relacionado los nutrientes con su función en el organismo.

d) Se han identificado las necesidades nutritivas del organismo para su buen funcionamiento.

e) Se han reconocido los alimentos que forman parte de la pirámide alimenticia.

f) Se ha valorado la influencia de una dieta equilibrada en la salud y en la imagen corporal.

g) Se han especificado los aparatos y órganos que intervienen en el proceso de la digestión.

h) Se ha determinado el funcionamiento del aparato digestivo.

i) Se ha caracterizado la estructura y el funcionamiento del aparato excretor.

4. Promociona hábitos de vida saludables, relacionándolos con los procesos de imagen personal.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los parámetros que definen el concepto de vida saludable.

b) Se ha especificado la importancia de la hidratación y su influencia en la imagen personal.

c) Se ha justificado el ejercicio físico y el sueño en el aspecto personal.

d) Se han identificado los efectos, generales y sobre la piel, producidos por el consumo de tabaco y alcohol.

e) Se ha justificado la importancia de la prevención de la drogodependencia.

f) Se han relacionado las medidas de higiene personal con su repercusión en el ámbito profesional.

g) Se ha justificado la influencia de las hormonas en la anatomofisiología cutánea.

h) Se ha relacionado la prevención del cáncer con los hábitos de vida saludables.

5. Selecciona los métodos de higiene y desinfección, relacionándolos con el riesgo de infecciones e infestaciones a través del material.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las condiciones necesarias para el desarrollo microbiano.

b) Se han identificado los diferentes tipos de microorganismos.

c) Se ha establecido la diferencia entre infección e infestación.

d) Se han caracterizado las infecciones e infestaciones más importantes en el ámbito de la imagen personal.

e) Se han especificado las etapas de la cadena epidemiológica.

f) Se han relacionado las técnicas de imagen personal (tatuajes, piercing y rasurado, entre otros) con sus riesgos potenciales.

g) Se ha valorado el orden, la limpieza y la desinfección de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado los diferentes métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

i) Se han relacionado los distintos métodos de tratamiento de residuos con los riesgos biológicos que pueden producir.

6. Determina hábitos de seguridad para prevenir enfermedades profesionales, identificando los riesgos asociados y las medidas para prevenirlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos inherentes a la actividad y su enfermedad profesional asociada.

b) Se han relacionado los riesgos con las causas más frecuentes de accidentes en los establecimientos de imagen personal.

c) Se han determinado las medidas de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones técnicas.

d) Se han previsto medidas de prevención específicas para el cliente durante el servicio de peluquería y estética.

e) Se han reconocido las condiciones de los espacios de trabajo para evitar riesgos profesionales.

f) Se ha relacionado la selección de los equipos de protección individual del profesional o esteticista con la actividad que va a desarrollar.

g) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios en reacciones adversas y accidentes.

**PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

Durante el curso se realizan 3 evaluaciones que abarcan aspectos tanto conceptuales como procedimentales y actitudinales.

Para ello se considerarán en cada evaluación:

* **Evaluación de adquisición de los conocimientos contenidos en el módulo.**

Se podrá realizar de varias formas:

-Prueba/s escrita/s por evaluación que consistirá en preguntas cortas, test, de rellenar, tablas o dibujos, o de relacionar conceptos, sobre los contenidos de las unidades didácticas tratadas.

-Presentación de trabajos escritos o realización de exposiciones orales sobre algún aspecto concreto de los contenidos del módulo.

Criterio de evaluación:

Trabajos escritos: la presentación de forma correcta, limpia y ordenada, en las fechas establecidas, con manejo de bibliografía e información.

Exposiciones orales: utilización del lenguaje correcto, dar respuestas correctas a preguntas formuladas, entrega de resumen escrito de los contenidos expuestos de forma ordenada y limpia, y veracidad de la información facilitada.

* **Evaluación de la actitud del alumno.**

Se tendrá en cuenta varios criterios de actitud, valorándose positivamente la asistencia y puntualidad en la asistencia a las clases de forma habitual y negativamente la falta de asistencia reiterada y no justificada a las mismas así como la acumulación de retrasos. Además, se tendrán en cuenta otros criterios de valoración de actitud:

* Pulcritud en la propia imagen, en su puesto formativo, en los medios materiales que le sean encomendados y los trabajos que realicen.
* Respeto a las normas establecidas en el centro y en la clase.
* Respeto y aplicación de las normas deontológicas propias de los profesionales de la estética. Valoración de la importancia del secreto profesional y la protección de datos.
* La atención y participación en las clases.
* Entrega puntual de los ejercicios realizados en el aula.
* Participar con rigor y respeto en los debates y dinámicas de grupo.
* Utilizar de forma crítica y responsable las fuentes de información.
* Tratar con respeto al profesor y a los compañeros.
* Participación activa en todas las actividades de enseñanza-aprendizaje.
* Esfuerzo y trabajo personal para superar el módulo.
* Interés demostrado en el proceso de aprendizaje.
* Preocupación por establecer la relación entre los conocimientos teóricos y el desarrollo de la práctica profesional.
* Asistencia a las actividades complementarias.
* Educación y trato adecuado con las personas que acudan al aula como ponentes.
* No utilizar el móvil, ni ningún otro dispositivo electrónico **sin autorización** del profesor.

 Para el alumno que no haya superado la evaluación, el profesor de forma voluntaria, podrá realizar una prueba escrita de recuperación de las evaluaciones. En esa prueba la nota máxima que se podrá obtener será un 7.

 En el supuesto que no superase la prueba de recuperación, pasaría directamente a la prueba ordinaria con aquellos resultados de aprendizaje no adquiridos.

 Dado que se trata de una prueba voluntaria el profesor, en caso de que el alumno no asista a las pruebas de recuperación, sea por causa justificada o injustificada, no se repetirá el examen, quedando pendiente para la prueba ordinaria.

 Los resultados de aprendizaje y los contenidos asociados que se hayan superado no serán objeto de posterior evaluación, ni en prueba ordinaria, ni en extraordinaria en el curso correspondiente. Sin embargo, el alumno que no supere la prueba extraordinaria, tendrá pendiente la totalidad de los contenidos del módulo en el curso siguiente.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La calificación se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las iguales o superiores a 5.

Si el resultado fuese un número decimal se redondeará al alza siempre que sea igual o superior a 5 décimas.

 La nota final del módulo vendrá dada por la media aritmética de las notas de cada evaluación (incluidos hasta cuatro decimales, es decir, la nota que tiene el alumno antes del redondeo), luego se hará el redondeo.

Para que dos exámenes hagan media será necesario un mínimo de 4 puntos en cada uno de ellos.

Para que los contenidos conceptuales hagan media con los procedimentales y los actitudinales también será necesaria una nota mínima de 4 en los primeros.

Para la calificación se tendrán en cuenta:

* Pruebas escritas: 70%
* realización de los trabajos prácticos: 20%
* Asistencia y actitud del alumno en el módulo: 10%

**PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR A LOS ALUMNOS QUE ACUMULEN FALTAS**

 Para alumnos con el 15% de ausencias justificadas, se examinarán de los contenidos desarrollados desde la fecha en la que se comunica al alumno el 15% de faltas. Y aquellos no superados anteriormente lo realizarán en las fechas establecidas para el grupo. Y si no son justificadas perderá el derecho a evaluación continua y se examinarán en la convocatoria de junio de todo el módulo.

**ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES**

 En el caso de los alumnos que comenzaron su formación en el curso 2017-18 y que en este curso 2018-19 se encuentran realizando las prácticas en empresa y también para los alumnos que han comenzado su formación en el curso 2018-19, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida en las fechas que se establezcan.

Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el periodo comprendido hasta el 21 de junio de 2019, se destinará, según corresponda en cada caso a:

 - Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes.

 - Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

 Se hará una evaluación extraordinaria que consistirá en un examen de todos los contenidos no superados del módulo.

 En el informe de evaluación individual que se hace entrega al alumno tras la convocatoria ordinaria, se indicará que debe entregar para la convocatoria extraordinaria resúmenes y esquemas de los temas que se han impartido a lo largo del curso. Estas actividades supondrán el 20% de la calificación final en la evaluación extraordinaria.

**RECURSOS DIDÁCTICOS**

 Se utilizarán todos los medios disponibles tanto bibliográficos como audiovisuales de las aulas y talleres.

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES**

Las adaptaciones curriculares se contemplan en los procedimientos de evaluación, por ejemplo, conceder más tiempo en la realización de exámenes.

 En cualquier caso, las explicaciones de clase por parte del profesor se hacen partiendo de conocimientos básicos, no dando nada por sabido, para ir ampliando a lo largo del curso. Se pone especial interés en la adquisición de vocabulario específico y su comprensión, lo que facilita el estudio de los conceptos por parte del alumnado, y les pone en disposición de búsqueda de información y utilización de la misma en su futura vida profesional.

**UTILIZACIÓN DE LAS TIC**

 Se utilizarán ordenador y proyector. Con ellos se mostrarán distintas páginas web relacionadas con la imagen corporal.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

 A lo largo del curso se realizarán distintas visitas, no sólo directamente relacionadas con el módulo sino también con otros aspectos del mundo de la Imagen Personal.

**REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

 Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO**

En el acta de junio de 2019 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

 Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

 Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los tres motivos anteriores. Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas extraordinarias de evaluación. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción o, en su caso, titulación del alumno según se contempla en los Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado de las Concreciones del currículo de carácter general.

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del IES Gaspar Melchor de Jovellanos.